



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 OCT. 1983

Expte. N° 761/83

VISTO:

Estas actuaciones y la nota N° 492-T-83 de Tesorería General, del 7 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se informa sobre la sustracción del cheque N° 179.943 extendido a la orden de la señora María Teresa Semeraro de Astudillo, Auditora de Auditoría General, por la suma de \$a 3.839,86 girado 7 contra la cuenta corriente Universidad Nacional de Salta - Tesorería General N° 41-553-2 del Banco Provincial de Salta de fecha 30 de setiembre de 1983, según constancia de fs. 4 expedida por la Policía Federal Argentina Delegación Salta;

Que el presente caso está encuadrado en los artículos 90 y 91 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Silvia PAZ de IRRAZABAL, Asesora Jurídica de la Universidad, en el carácter de instructora del citado sumario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la representación fiscal de la Universidad en el Tribunal de Cuentas de / la Nación, y siga a la instrucción del sumario a los fines consiguientes.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 515-83